



ANGLOAMERICANA
DE SEGUROS

Ave. Gustavo Mejía Ricart, No. 8
Esq. Hnas. Roque Martínez, El Millón
Sto. Dgo., Rep. Dom.
Tel.: (809) 227-1002 • Fax: (809) 227-6005
www.angloamericana.com.do
Av. 27 de Febrero, Plaza Paseo
2do. Nivel, Local 214, Santiago, Rep. Dom.
Tel.: (809) 336-2300 • Fax: (809) 336-2301
RNC 1-01-19972-5

FACTURA

A: 37765 DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS,
C/1RA #5, LOS RESTAURADORES,
DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO, RD
Tel. 8094124411

Numero...: 3077
Poliza...: 15-701-4130
Fecha...: 10/10/2017
Zona...: E
Intermed: 150005
End. Secc: 1

Concepto: E M I S I O N P O L I Z A
Poliza de FIANZAS GENERALES NCF: A010010120100002249

Vigencia Desde 4:00 PM 10/10/2017
Hasta 4:00 PM 10/10/2018

Monto Asegurado.....: 11,575,741.00

P R I M A E N R D\$	T O T A L
Mas Impuesto Fiscal	98,393.80
	15,743.01
TOTAL EN RD\$	114,136.81

Observacion.....: FIANZA DE AVANCE O ANTICIPO



Firma _____

El Art. 73 de la 146-02 otorga 10 (diez) días al Asegurado para saldar el inicial de este Seguro, o esta cobertura quedará sin efecto de forma retroactiva.
Al pagar esta factura exija su recibo correspondiente el cual deberá estar firmado y sellado por el Departamento de Cobros y el Cajero.



ANGLOAMERICANA
DE SEGUROS

FIANZA No. 15-701-4130

FIANZA AVANCE O ANTICIPO

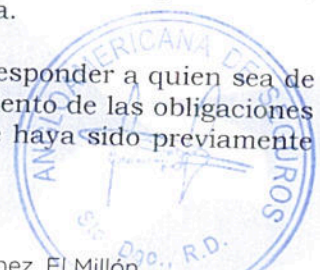
1.- **POR CUANTO:** DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS SRL (En lo adelante llamado el Afianzado) ha solicitado en fecha 10 de octubre del 2017, a la Compañía ANGLOAMERICANA DE SEGUROS, S. A. (En lo adelante El Fiador), una fianza por una suma nunca mayor de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$11,575,741.00) que representa el 20% sobre la suma (RD\$57,878,705.00) para responder a las obligaciones siguientes: **PARA GARANTIZAR EL AVANCE O ANTICIPO EN LA ELABORACION DEL BANCO DE ITEMS PARA EL DISEÑO DE LAS PRUEBAS O INSTRUMENTOS DE EVALUACION QUE SERAN UTILIZADAS PARA LOS DIFERENTES CARGOS DOCENTES EN LOS TRAMOS DE CONCURSO DE OPOSICION, EVALUACION DE DESEMPEÑO Y CERTIFICACION DEL SISTEMA DE CARRERA DOCENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA. OCI-BM-SBCC-02-2017.**

2.- **POR CUANTO:** Esta fianza deberá ser depositada en: **OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL (OCI) DEL MINERD** y tiene como fecha de vigencia a partir del día 10 de octubre del año dos mil diecisiete (2017) hasta el 10 de octubre del año dos mil dieciocho (2018) o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- **POR CUANTO:** ANGLOAMERICANA DE SEGUROS, S.A. no acepta ni reconoce transferencia de la presente fianza que se haga a favor de persona natural o jurídica.

4.) **POR CUANTO SE HACE CONSTAR QUE:** ANGLOAMERICANA DE SEGUROS, S. A. no será responsable bajo esta fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares(exista o no declaración de guerra), guerra civil, insubordinaciones, motines, levantamientos militares o populares, insurrección, rebelión, revolución, poder militar o usurpación de poder Ley Marcial o estado de sitio, o cualesquiera de los eventos o causa que determinen la proclamación o el mantenimiento de Ley Marcial o estado de sitio, obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios por daños indirectos, confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúen en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sea entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto a través de actos de terrorismo o medio violentos, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en actos fortuitos o de fuerza mayor. Tampoco será responsable la compañía en caso de pérdidas o daños, que directa o indirectamente de cualquier naturaleza, sea ocasionados por o que resulten de o sean consecuencia de, o a que haya contribución, material para armas nucleares, la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o cualquier desperdicio radioactivo de la combustión nuclear, así como por eventos de la naturaleza o cualquier caso de fuerza mayor, o también si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser organizado por la fuerzas públicas por cualquier causa que impida AL AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente fianza.

5.) **POR CUANTO:** ANGLOAMERICANA DE SEGUROS, S. A., Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicio que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.



- 6.- POR CUANTO: ANGLOAMERICANA DE SEGUROS, S. A.,** Bajo ningún concepto renuncia al Derecho de Excusión.
- 7.- POR CUANTO:** el Asegurado pagara a la Compañía al otorgarse la fianza la cantidad establecida por concepto de prima, aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.
- 8.- POR CUANTO: ANGLOAMERICANA DE SEGUROS, S. A.,** No realizará devolución de prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el Afianzado.
- 9.- POR CUANTO:** el afianzado se compromete al cumplimiento de pago de la prima de seguro de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
- 10.- POR CUANTO:** la Ley No.146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002 capacita a las compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianzas a favor del estado, los Municipios, el distrito Nacional o sus dependencias.
- 11.) POR CUANTO: ANGLOAMERICANA DE SEGUROS, S. A.,** Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros y fianzas en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$11,575,741.00)** que representa el **20%** sobre la suma **(RD\$57,878,705.00)** exigida a: **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS SRL.**

Este documento es emitido hoy día **10/10/2017**, Distrito Nacional, Republica. Dominicana y tiene efectividad a partir de la fecha **10/10/2017** hasta **10/10/2018 a las 8:00 AM** dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta Póliza.

